

- Francisco Egea Perona.
- Alfonso Martínez Díaz.
- Carlos Martínez Torres.
- Antonia Martínez Salmerón.
- José Navarro Molina.
- José H. M. Molina.
- Juana Soria Vizcaíno.
- Herederos de Ana Santiago Amador.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, para la notificación del acto relativo al procedimiento disciplinario que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, C/ Imagen núm. 12, 1.ª planta de Sevilla:

Interesado: Don Eduardo Fernández Sánchez.

Expediente: 1/03-F.

Ultimo domicilio: C/ Mateos Gago, 16-3. Sevilla.

Trámite que se notifica: Vista del expediente, que se efectuará dentro de los cinco días siguientes a la recepción de esta comunicación ante el instructor del procedimiento en la sede de la Delegación Provincial, sita en la C/ Imagen, 12-1.º, pudiendo obtener una copia completa del expediente si así lo solicita. Efectuada la vista del expediente, dispondrá de un plazo de 10 días para alegar lo que estime pertinente en su defensa y aportar cuantos documentos considere de su interés.

Recursos: Contra estos actos de trámite no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

CORRECCION de errata a la Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de 16 de mayo de 2003, dictado en los expedientes 2001/41/0255, 2001/41/0256, 2001/41/0257, 2001/41/0263 y 2001/41/0264 sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan (BOJA núm. 168, de 2.9.2003).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19.431, columna de la derecha, línea 24, en la fecha de la disposición, donde dice: «Sevilla, 16 de septiembre de 2003».

Debe decir: «Sevilla, 18 de agosto de 2003».

Sevilla, 10 de septiembre de 2003

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Marline Universal Shipping CO y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina: 04600.

Sede: Almería.

Lugar de comparecencia: Paseo de Almería, 69-6.ª

Código oficina: 11600.

Sede: Cádiz.

Lugar de comparecencia: Plaza de la Constitución, s/n.

Código oficina: 11004.

Sede: Algeciras.

Lugar de comparecencia: Av. Virgen del Carmen, 85.

Interesado: Marline Universal Shipping CO.

NIF/CIF: A4401792I Oficina 04600 núm. expediente: 589191-G.

Acto: Acta con propuesta regularización.

Interesado: Sadetra y Contratas, S.L.

NIF/CIF B11498946 Oficina 11600 núm. expediente: 597928-G-0002.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Novelo Comercial, S.L.

NIF/CIF B11495256 Oficina 11600 núm. expediente: 598528-G-0001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Dimacons de el Puerto, S.L.

NIF/CIF B11486883 Oficina 11600 núm. expediente: 598490-G-001.

Acto: Inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Interesado: Gestión Bahía de Contrataciones, S.L.

NIF/CIF B11362233 Oficina 11004.

Acto: Trámite de audiencia y citación para firma de actas.

Interesado: Palimac, S.L.
NIF/CIF B11336658 Oficina 11004.
Acto: Trámite de audiencia y citación para firma de actas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

ANUNCIO de bases.

EDICTO

Don Francisco Lara de la Plaza, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monachil.

Hace saber: Que por Decreto de fecha 2 de septiembre de 2003, núm. 737/03, se han aprobado las bases generales que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Monachil, que a continuación se relacionan:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICION LIBRE, UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en, la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local, perteneciente a la escala básica del Cuerpo de la Policía Local de Monachil, encuadrada en el Grupo C, a los solos efectos del art. 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública de acuerdo con lo establecido en la art. 19 de la Ley 13/2001, pero con el alcance y los efectos previstos en la Disposición transitoria primera de la misma.

1.2. Los candidatos/as que supere la convocatoria desempeñará las funciones propias de la plaza y quedará sometido al régimen de incompatibilidades legalmente previsto, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad pública o privada, salvo las legalmente excluidas de dicho régimen. Esta convocatoria y sus bases se publicarán en el BOJA, BOP y tablón de edictos del Ayuntamiento.

1.3. La lista de admitidos y composición del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y los actos y resoluciones del Tribunal se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares donde se celebren las pruebas, de no ser éstas en la Casa Consistorial. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto de la convocatoria, cuyos efectos administrativos comenzarán a partir de la citada publicación.

2. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios del cuerpo de la Policía de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada parcialmente por la Orden de 14 de febrero de 2002, Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-

mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán, reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años cumplidos y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 para los hombres y 1,65 para las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, así como compromiso de conducir vehículos policiales.
- e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuanto utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Todos estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de admisión de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde, solicitando tornar parte en la convocatoria y declarando expresamente que reúne todos los requisitos de la convocatoria, y cuyo modelo se les facilitará en el Ayuntamiento, deberán presentarse en el Registro General en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.2. A las instancias se unirá fotocopia del DNI, el resguardo de haber ingresado los derechos de examen señalados en esta Base, y los documentos que se hace referencia en la base 3.^a de esta convocatoria.

4.3. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.4. Los derechos de examen, que se fijan en 60 euros, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, bien por ingreso en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

- Caja Rural de Granada: 3023.0033.92.0330004904.
- Caja General de Ahorros de Granada: 2031.0339.48.0100000513.

O por giro postal o telegráfico, indicando el número de recibo o giro correspondiente en aquélla, y en el giro la expresión «para participar en las pruebas selectivas de Policía Local». Los derechos de examen no podrán ser devueltos, salvo cuando por causas no imputables al aspirante la actividad administrativa no se preste o desarrolle.